



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 10 1 AGO 2022

RES. DECECO N° 670-22

Exptes. N° 6760/18

VISTO: La nota anexa a fs. 45 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, solicita que se designe el Abog. Alfredo Gustavo PUIG, en el cargo Interino de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho III – Módulo I”, que se dicta en Sede Salta, a partir del día 11 de Mayo de 2022 y hasta que el cargo vacante se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abog. PUIG, se encuentra designado en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “Derecho Público - Módulo II” con extensión de funciones a “Derecho III – Módulo I”, desde el día 11 de Agosto de 2011 y en uso de licencia sin goce de haberes por haber asumido un cargo de mayor jerarquía, desde el día 21 de Mayo de 2019 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta o hasta nueva disposición (Res. CS N° 285/11, DECECO N° 516/11 y CD-ECO N° 378/19).

Que por Res. CD – ECO N° 378/19, el Profesional se viene desempeñando el cargo Temporario de Profesor Titular con dedicación Simple, para la Asignatura “Derecho Público - Módulo II” con extensión de funciones a “Derecho III – Módulo I”, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Salta y con extensión de funciones a Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el día 21 de Mayo de 2019 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta o hasta nueva disposición.

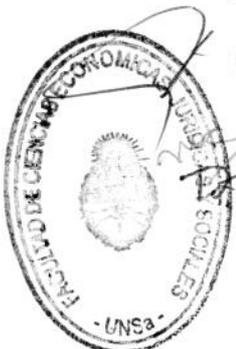
Que al producirse el vencimiento de la designación del Abog. PUIG como Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta, corresponde reintegrarlo a su cargo Docente.

Que a fs. 44, el Abog. PUIG, solicita que se lo reincorpore a sus cargos docentes que reviste, a partir del día siguiente del cese en el cargo de mayor jerarquía.

Que a fs. 46, ha tomado intervención el Departamento de Personal (dependiente de la Dirección General Administrativo Económica), la Dirección General Administrativo Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que no es posible mantener ambos cargos en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. CS N° 420/99, corresponde designar al Abog. PUIG en el cargo Interino de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva y posteriormente dejar establecido que continuará en uso de licencia sin goce de haberes, en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 670-22

Exptes. N° 6760/18

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referéndum Consejo Directivo)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por designado al Abog. Alfredo Gustavo PUIG, D.N.I. N° 10.822.989, en el cargo Interino de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura “Derecho Administrativo” con extensión de funciones a “Derecho III – Módulo I”, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2019, que se dicta en Sede Salta, desde el día 11 de Mayo de 2022 y hasta que el cargo vacante se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Abog. Alfredo Gustavo PUIG, D.N.I. N° 10.822.989, continuará en uso de licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura “Derecho Público - Módulo II” con extensión de funciones a “Derecho III – Módulo I”, y mientras permanezca ocupando el cargo mencionado en el Art. 1° de la presente resolución.

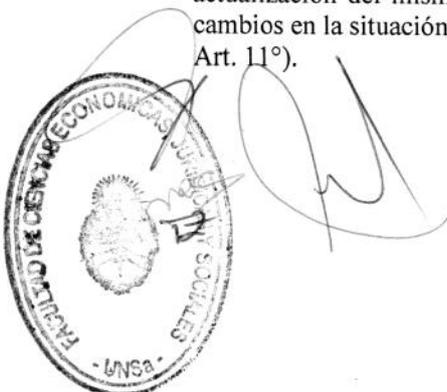
ARTÍCULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente designado lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece:

“Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.”

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 670-22

Exptes. N° 6760/18

ARTÍCULO 6°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) *El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 “Régimen Jurídico Básico de la Función Pública” que dispone: “Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”; y su reglamentación que puntualiza: “El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos”;*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

ARTÍCULO 7°.- Establecer que, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución General – AFIP N° 1891/06, el profesional designado deberá realizar las presentaciones relacionadas a la fecha de efectiva toma de posesión de funciones, 48 hs. antes de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Aclarar que si el docente nombrado no presenta las correspondientes actualizaciones de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra.

ARTÍCULO 10°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica (Ex Nora Adela CHIBÁN).

ARTÍCULO 11°.- Hágase saber al interesado, al Director del Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C. /P.N.Z.

Esp. Teodolina I. Zuviña
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa